

TRD. 130-19.11

# INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL

Α

# INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA INVIUNION CATHERINE MONARD BLANDÓN

Liquidador

Vigencia 2020

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Santiago de Cali, octubre 2021

CDVC-SOFP - 128



# INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL

# INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA INVIUNION VALLE DEL CAUCA

## 2020

Contralora departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director operativo de control fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Subdirector operativo financiero y patrimonial

LUIS EDUARDO RIVAS BARRIOS

Auditor

EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA



# **TABLA DE CONTENIDO**

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	6
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL	9
3.1.1 Seguimiento Plan de Mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior.	9
3.2. GESTION PRESUPUESTAL	9
3.2.1. Resultado Fiscal de la Vigencia	9
3.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro 3.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas	10
presupuestales - superávit o déficit de tesorería.	10
3.2.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionale	-
cuentas por pagar	11
3.3. GESTION FINANCIERA	11
3.3.1. Estados contables	11
3.3.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la refleja	
en los estados financieros	11 11
3.3.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)	11
3.4. CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO - PROCESO CIERRE FISCAL	11
4. ANEXOS	. 11
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	11



#### 1. HECHOS RELEVANTES

El presupuesto como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En atención al principio de anualidad, el Sistema Presupuestal Colombiano exige a las administraciones públicas el cierre fiscal de sus actividades, al término de cada vigencia fiscal, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución del presupuesto de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

En el ciclo presupuestal, el seguimiento y la evaluación del presupuesto permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, verificando si los resultados se están logrando de manera oportuna por los responsables de su ejecución, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

La presente auditoría está concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del proceso fiscal y en general de la gestión misional de la entidad, procurando el cumplimiento de los objetivos, en la disminución de los riesgos y el mejoramiento en la eficacia, de los planes, metas previstas, verificando los controles definidos para los procesos y actividades de la entidad auditada, velando por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos y metas de la organización, estableciendo las deficiencias de los procesos en mención, que requieran de aplicar los correctivos que sean necesarios, acatando los principios de eficacia y economía de que trata la Ley 1437 de 2011, bajo el entendido que las autoridades buscaran que los procedimientos logren su finalidad y evitaran decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos, procediendo con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos, procurando el más alto nivel de calidad en sus actuaciones.



Un resultado fiscal presupuestal positivo o negativo; la confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería que evidencie diferencia y que ésta genere superávit o déficit al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

El Control Interno como sistema es el instrumento que armoniza con el control fiscal siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos para y evitar la pérdida de recursos públicos, de allí su importancia y el enfoque del presente proceso auditor.



#### 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

CATHERINE MONARD BLANDÓN

Liquidadora Instituto Municipal de Vivienda INVIUNION señores

JUNTA DIRECTIVA Y

CONCEJO MUNICIPAL

La Unión Valle

Respetada Dra. Monard, señores Junta Directiva; señores Concejo Municipal de la Unión Valle:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PVCF 2021, practicó actuación de fiscalización al cierre y control fiscal interno del Instituto Municipal de vivienda INVIUNION, de la Unión Valle del Cauca, a través de la evaluación de los principios de, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal y del control fiscal interno. La actuación de fiscalización incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después del análisis, producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S) ISSAI, mediante la Resolución Reglamentaria 003 de enero 7 de 2020 en lo pertinente y aplicable y específicamente en la ISSAI 100, y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de



trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

#### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se evaluaron en atención al principio de selectividad los macroprocesos, presupuestal y financiero, se revisó rendición de la cuenta en lo referente al cierre fiscal, el plan de mejoramiento y el control fiscal interno, la legalidad presupuestal - financiera en lo aplicable en la ejecución, estados contables - efectivo y gestión presupuestal específicamente en el cierre fiscal, financiero y presupuestal al término de la vigencia 2020.

En el trabajo de auditoria se presentaron algunas limitaciones, toda vez que, en la etapa de ejecución con fecha de inicio del 13 de abril de 2021, debido a la emergencia sanitaria por causa del tercer pico del coronavirus Covid 19, y situación de orden público en el mes de mayo restringió el desplazamiento hasta las instalaciones de los sujetos limitando e impidiendo la realización de algunas pruebas de auditoria

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad con el fin de garantizar el debido proceso. Las respuestas de la administración fueron analizadas por el equipo auditor y se incorporaron en el informe final.

### CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, considera que el resultado de la auditoría adelantada al Instituto Municipal de vivienda INVIUNION, de la Unión Valle del Cauca, resulta **conforme** con relación al cumplimiento de la normatividad, el concepto de control fiscal interno relacionado con el proceso de cierre fiscal, no se evaluó por encontrarse en proceso de liquidación y no contar con oficina de control interno, por lo tanto, el concepto es **sin reservas.** 

La evaluación y el concepto de los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos planteados, se desagregan en el punto 3 del informe.

#### **CONTROL PRESUPUESTAL Y FINANCIERO**

Se determinó que, en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad generó un resultado fiscal de \$51.113.533 como saldo de recursos en el proceso de liquidación.



# CONCEPTO SOBRE CONTROL FISCAL INTERNO AL PROCESO DE CIERRE FISCAL

Al cierre de la vigencia, el Instituto Municipal de vivienda INVIUNION, no contaba con oficina de control interno, por encontrarse en proceso de liquidación.

## **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría al cierre fiscal de la vigencia 2020, no se determinaron Hallazgos.

#### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

La entidad no debe presentar plan de mejoramiento.

Santiago de Cali, D.E

# LEONOR ABADÍA BENÍTEZ Contralora Departamental Valle del Cauca

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Luis Eduardo Rivas Barrios, Subdirector Operativo Financiero y Patrimonial

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez, Director Operativo de Control Fiscal



## 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF- 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó actuación de fiscalización al cierre fiscal y control fiscal interno de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2020.

Para el ejercicio de cierre fiscal de la vigencia 2020, los recursos provenientes de la nación fueron tenidos en cuenta para determinar la ejecución total del presupuesto y los saldos reales en tesorería al 31 de diciembre (Decreto 403 de marzo 16 de 2020).

La evaluación del control fiscal interno se orientó a determinar la calidad y el nivel de confianza del sistema de control interno en relación con el cierre fiscal para determinar su eficacia en el cumplimiento de los objetivos en el proceso de cierre fiscal.

De acuerdo con la información reportada por la entidad, se presentan los resultados del ejercicio:

#### 3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA – CIERRE FISCAL

Instituto Municipal de Vivienda INVIUNION de la Unión Valle, rindió de manera oportuna la información del cierre fiscal de la vigencia 2020, mediante CACCI-1002 de febrero 26 de 2021; analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se concluye que la entidad rindió los documentos exigidos oportunamente, suficientes y con la calidad requerida, permitiendo la vigilancia y control en el tema objeto del proceso auditor.

#### 3.1.1 Seguimiento Plan de Mejoramiento cierre fiscal vigencia anterior.

La entidad no suscribió plan de mejoramiento con respecto al cierre fiscal de la vigencia 2019.

#### 3.2. GESTION PRESUPUESTAL

#### 3.2.1. Resultado Fiscal de la Vigencia

El Instituto Municipal de Vivienda INVIUNION de la Unión Valle, según la información reportada en la rendición del cierre fiscal vigencia 2020, ejecutó ingresos por \$292.689.119 y comprometió gastos por \$241.575.586, generando un resultado fiscal positivo de \$51.113.533 los cuales se reflejan en la tesorería. (Ver cuadros 1 y 3).



#### **CUADRO 1**

					DIVO I					
		INST	ITUTO MUNICIP	Análisis Re	NDA DE LA UN esultado Fisca ncia 2020		- INVIUNION			
Ítem		Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos				
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8		Resultado 10=4-9
TOTALES	254.216.418	38.472.701		292.689.119	241.575.586	0	0		241.575.586	51.113.533
Fuente: Area Financiera										

Elaboro: Equipo Auditor

## 3.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2020, por concepto de recaudos en efectivo más recursos del balance, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$51.113.533 que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$51.113.533 se determinó que la entidad está manejando la totalidad de los recursos a través del presupuesto. (Ver cuadro 2).

#### **CUADRO 2**

				<u> </u>	<u> </u>					
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LA UNION VALLE - INVIUNION Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería Vigencia 2020										
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos de nómina y otros en Tesorería 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)	
292.689.119		241.575.586		51.113.533	51.113.533	0		51.113.533	0	
Fuente: Area Financiera	•								_	
Elaboro: Equipo Auditor										

# 3.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería.

Al cierre de la vigencia 2020, la entidad al encontrarse en proceso de liquidación no refleja obligaciones presupuestales ni cuentas por pagar. (ver cuadro 3)

#### **CUADRO 3**

		<u> </u>								
INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LA UNION VALLE - INVIUNION Conciliación Reservas con Tesorería Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2020										
Fuente	Saldo Estado del Tesorería 1	Valor Reservas de Apropiación 2		Descuentos de nómina y otros en Tesorería 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiente Vigencia 5=1-(2+3+4)				
Recursos Propios	51.113.533				51.113.533					
Fondos Especiales	0				0					
TOTAL S.G.P	0				0					
Fondos Regalías (2015)	0				0					
Destinaciones Especificas	0				0					
Otras Destinaciones Especificas	0				0					
Recaudos en Tesorería por Descuentos y otros.	0				0					
SubTotales	51.113.533	0	0	0	51.113.533	0				
Sistema General de Regalías		, and the second			0	·				
TOTAL PRESUPUESTO	51.113.533	0	0	0	51.113.533	0				
Fuente: Area Financiera				_						

Elaboró: Equipo auditor



# 3.2.4. Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

## Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad no constituyó reservas de apropiación presupuestal al cierre de la vigencia 2020.

## Cuentas por pagar

La entidad no constituyó obligaciones presupuestales al cierre de la vigencia 2020.

#### 3.3. GESTION FINANCIERA

#### 3.3.1. Estados contables

3.3.1.1. Conciliación información presupuestal y de tesorería con la reflejada en los estados financieros

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2020, se evidenciaron valores registrados en forma adecuada a la normatividad contable vigente.

## 3.3.2. Legalidad presupuestal y contable (Cierre fiscal)

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determinó que cumple los preceptos que debe observar en el marco de la Ley y los estatutos que le rigen.

#### 3.4. CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO - PROCESO CIERRE FISCAL

Al cierre de la vigencia, el Instituto Municipal de vivienda INVIUNION, no contaba con oficina de control interno, por encontrarse en proceso de liquidación.

#### 4. ANEXOS

#### 4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CIERRE FISCAL Y CONTROL FISCAL INTERNO (al proceso de cierre fiscal) INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA INVIUNION **VIGENCIA 2020 PVCF- 2021** Beneficio Daño No. de Control **Disciplinarios** Penales Fiscales **Patrimonial** Administrativos Sancionatorio Hallazgos fiscal (\$)

